

## MEDIDAS ESPECIALES/SEGURIDAD – COVID19

IMPORTANTE: Las medidas expuestas más abajo son vigentes a 01/10/21 pero pueden variar sin previo aviso según criterio de las autoridades competentes. Se publican a modo informativo, y **no tienen valor contractual**.

Les emplazamos a consultar SIEMPRE, antes de realizar una reserva o emprender su viaje, la ficha del país en la página del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC)

REPÚBLICA

DE

TURQUÍA:

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiViajasAlExtranjero/Paginas/DetalleRecomendacion.aspx?ldP=187>

**REQUISITOS:****Antes de volar a Turquía (fuente: MAEC):**

- Pasajeros vacunados: No se solicitará prueba PCR si el pasajero puede presentar un documento emitido por sus respectivas autoridades nacionales relevantes en la materia declarando que han sido vacunados al menos 14 días antes de su entrada en Turquía y/o que han padecido la enfermedad en los seis meses anteriores a la entrada.

- Pasajeros no vacunados: Aquellos pasajeros que no presenten ni el certificado de haber sido vacunados ni el certificado de haber padecido la enfermedad podrán entrar si presentan una prueba PCR negativa tomada en las 72 horas previas, o si presentan un test rápido de antígenos negativo tomado en las 48 horas previas a su entrada al país.

Los documentos acreditativos deberán estar al menos en inglés, con código QR y serán solicitados por las aerolíneas antes del embarque.

Así mismo a partir del 12 de julio de 2021 **todos los pasajeros han de rellenar un formulario online 72 horas antes de la salida del vuelo, para obtener el código HES (HES codu) requerido en Turquía para realizar cualquier tipo de actividad social** (visitas, compras etc)

El formulario se obtiene en este enlace: <https://register.health.gov.tr/> (está en varios idiomas, entre ellos el español)

Recomendamos mantenerlo en el móvil.

**EN EL DESTINO** (normativa sujeta a cambios sin preaviso, según evolución de la pandemia):

**En el aeropuerto:**

Se han instalado dispensadores de gel desinfectante en los puntos donde hay contacto de pasajeros más frecuentemente.

En los vuelos domésticos no se realizan trámites automáticos, se ha de pasar por el mostrador y todo el equipaje, incluido el de mano ha de ser facturado

**Salida del aeropuerto IST (Estambul):**

El personal de las agencias receptoras locales no están autorizados a entrar en el interior del aeropuerto internacional ESTAMBUL/IST. Una vez recogido su equipaje deben **salir al exterior** por la **puerta de salida número 13**, donde nuestro representante les estará esperando para realizar el traslado al hotel.

**En los autobuses:**

Antes de recibir a los pasajeros se realizará desinfección del vehículo completamente.

Un vehículo será asignado para un grupo, y el uso del gel y mascarilla son obligatorios.

El conductor usará siempre guantes y máscara.

Todas las mañanas antes de subir al autobús se tomará la temperatura a todos los pasajeros.

**En los hoteles:**

En las áreas comunes de los hoteles hay habilitados dispositivos con gel desinfectante.

En el hotel también se medirá la temperatura, todos los días.

En los restaurantes de los hoteles habrá una distancia de 1.5 metros entre mesas y comensales.

**En los museos y visitas:**

Todas las explicaciones se darán desde el exterior y posteriormente se dará tiempo para recorrer el lugar.

En los sitios cerrados y pequeños entrará sólo un grupo a la vez.

**Antes del regreso a España**

En estos momentos a los pasajeros con la pauta completa de vacunación (completada mínimo 14 días antes del inicio del viaje) no se les exige ningún PCR para regresar a España desde Turquía. Los pasajeros no vacunados deberán aportar una PCR negativa.

Adicionalmente, todos los pasajeros (vacunados o no) han de cumplimentar 48 horas antes de la salida el formulario de control sanitario y obtener el código QR en la página Spain Travel Health (<https://www.spth.gob.es>), donde además podrá encontrar siempre la última información sobre requisitos actualizada.

IMPORTANTE: Información sin valor contractual. Las normas pueden cambiar sin previo aviso según evolución de la pandemia, y siempre a criterio de las autoridades turcas y españolas.

Última actualización: 01/10/21